

UNIVERSIDAD DE SUCRE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

RESOLUCION No.15 de 2010

“Por la cual se recomienda al Consejo Académico la aplicación de sanción disciplinaria a estudiantes del programa de Economía de la Universidad de Sucre”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cursa la investigación disciplinaria a los estudiantes del programa de Economía, Darío Alfonso Ortega Romero código 90061578144 y Marco Antonio Montes Bustamante código 91022012628, por presunto fraude en prueba evaluativa.

Que los hechos se cometieron en el segundo período de 2009, fecha en que operaba el acuerdo 01 de 2000 (Reglamento estudiantil), y por lo tanto el proceso disciplinario se realiza de acuerdo a lo establecido en dicha norma.

Que en el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión de fecha 19 de abril de 2010, estudió las versiones libres de los estudiantes disciplinados del programa de Economía, Darío Alfonso Ortega Romero y Marcio Antonio Montes Bustamante.

Que en consideración al artículo 120 del acuerdo 01 de 2000, en cuanto a circunstancias atenuantes o eximentes en la tipificación de la falta y comprobada la buena conducta anterior, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Recomendar al Consejo Académico la aplicación de la sanción contemplada en el literal b del artículo 115 del mismo acuerdo, consistente en amonestación privada por escrito.

UNIVERSIDAD DE SUCRE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

RESOLUCION No.15 de 2010

“Por la cual se recomienda al Consejo Académico la aplicación de sanción disciplinaria a estudiantes del programa de Economía de la Universidad de Sucre

ARTICULO 2º. Notificar a los estudiantes Darío Alfonso Ortega Romero y Marcio Antonio Montes Bustamante, la decisión del Consejo de Facultad.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2010.

Original firmado por:

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA CANDELARIA GLORIA NIÑO SOTOMAYOR.

Presidente

Secretaria.